



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2020-00125 -00
DEMANDANTE:	JORGE ALBERTO TORRES ACOSTA
DEMANDADO:	AFP PROTECCIÓN – COLPENSIONES E.I.C.E
ASUNTO:	AUTO FIJA AUDIENCIA ART. 77 Y 80 DEL CPTSS
	(ACUMULADO CON 2020-00111 Y 2020-00318)

Dentro del presente proceso, el Despacho fija fecha para llevar a cabo las audiencias públicas consagradas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social (audiencia pública de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así mismo, la de trámite y juzgamiento), para el próximo jueves 26 de agosto de 2021, iniciando a las nueve y media de la mañana (9:30 A.M) mismas que se realizarán de manera virtual a través del enlace de la plataforma LIFESIZE: https://call.lifesizecloud.com/9990750.

Se les solicita comedidamente a los apoderados judiciales <u>responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos</u>, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiendo en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita unirse a la audiencia 10 minutos antes para comprobar la estabilidad de la conexión; en el evento de requerir presentar poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co con anterioridad.

Finalmente, en caso de requerir citaciones para la comparecencia de los testigos, informar con antelación para emitir los oficios correspondientes con la finalidad de evitar traumatismos en el desarrollo de las audiencias.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO JUEZA

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

fd7d908a5b4af7c6b6f9436097bcf01a690f627c47b28365dac4caccba46bd08 Documento generado en 14/07/2021 10:56:52 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica